

### **9.5 Modificación al Estatuto Orgánico del Instituto.**

Se presenta a este H. Órgano de Gobierno, para su aprobación la propuesta para modificar el Estatuto Orgánico, que obedece a la conveniencia de aprovechar los avances tecnológicos, por lo que se propone incorporar a dicho instrumento la facultad para que la Junta de Gobierno tenga la posibilidad de celebrar sesiones por medios electrónicos, en particular por videoconferencia.

En función de lo expuesto, se propone incorporar a dicho Instrumento un artículo en los siguientes términos:

Artículo 7 bis.- Las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta de Gobierno, a solicitud del Presidente o por la persona que este designe, podrán realizarse por medios electrónicos de comunicación, particularmente utilizando la herramienta de videoconferencias, en la inteligencia de que el procedimiento de convocatoria, lista de asistencia y acta respectiva, contemplarán las firmas autógrafas correspondientes.